

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 16/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Resolución 48/22CM donde se estableció la contratación de la empresa Guanaco Software Factory para el diseño y desarrollo de un programa de almacenamiento de información, digitalización de documentos y creación de expedientes digitales del Organismo (Sistema Larus), migración de nube, mantenimiento sitio web oficial "conmagchubut.gov.ar" e emails oficiales (s/ detalle Acordadas n° 2212/22CM, n° 2236/22CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

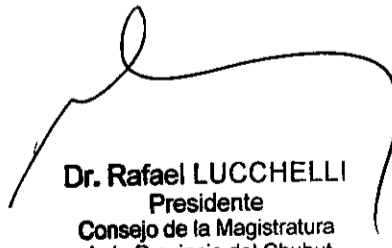
1º) Ratificar la Resolución n° 48/22CM, tener por autorizada la contratación de la empresa Guanaco Software Factory SAS CUIT 30-71631661-7 para realizar las tareas informáticas mencionadas en los considerandos. .

2º) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070348020000002910822, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 07 de Febrero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

